



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 23 /2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA STELLA MARY CANDIA DE BRÍTEZ, COMO FUNCIONARIA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 13 de Junio de 2.020

VISTA:

La Ley N° 6.469/20, de fecha 02 de enero de 2.020, **“QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**, y la correspondiente aprobación del Anexo del Personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3.264/2020, **“QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»**, dispone en su Artículo N° 159: “No se requerirá autorización del EEN ni del MH para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Asesores, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y Equivalentes en los OEE, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2020 y los traslados de cargos por movilidad laboral conforme al artículo 25 de la Ley 6.469/2020. Estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de Jefes de Departamento y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados”.

QUE, de conformidad al artículo 50° - Admisión al cuadro Permanente de la Ley 3788/2010 **“QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**, La designación de los cargos contemplados en la estructura orgánica y funcional del Instituto será llenado por concurso, salvo aquellos que correspondan a la condición de cargos de confianza, con arreglo a lo prescripto en la Ley N° 1626/2000 **“DE LA FUNCION PUBLICA”**. ---

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y facultades confiere la Ley N° 3788/10.;

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

Oficina Central: Ruta 11, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 1055

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTRO

www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py





Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 23 A/2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA STELLA MARY CANDIA DE BRÍTEZ, COMO FUNCIONARIA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

...///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- NOMBRAR, a la señora **Stella Mary Candia de Brítez**, con C.I.C. N° 749.899.-, en la Categoría B2D, “**DIRECTOR**”; Línea Presupuestaria 66.000.-; Programa 01: Programa Central; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante, con antigüedad del 01 de Junio de 2.020.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA



Ing. Agr. **César Espinola**
Director Secretaría General